

«Fallamos: Que sin pronunciamiento especial en orden a las costas, desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio Sánchez Sánchez, contra la Resolución de la Dirección General de Reclutamiento y Personal de siete de junio de mil novecientos setenta y dos que confirmó la Orden de veintinueve de marzo del propio año sobre rectificación y antigüedad del demandante en la Escala Auxiliar del Arma de Infantería.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa", definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 10 de marzo de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Excmo. Sr. General Subsecretario del Ministerio del Ejército.

MINISTERIO DE HACIENDA

8703 *ORDEN de 21 de febrero de 1977 por la que se autoriza la ampliación de actividades llevada a cabo por la Entidad «Central de Seguros, Sociedad Anónima» (C-38).*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Entidad «Central de Seguros, S. A.», en solicitud de autorización para operar en el seguro multirriesgo del hogar y aprobación de la proposición, póliza, bases técnicas y tarifas, a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación;

Vistos asimismo los informes favorables de las Secciones correspondientes de ese Centro directivo, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo solicitado por la indicada Entidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de febrero de 1977.—P. D., el Director general de Seguros, Fernando del Caño Escudero.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

8704 *ORDEN de 25 de febrero de 1977 por la que se aprueba la modificación de Estatutos sociales llevada a cabo por la Entidad «Aseguradora Mundial, Sociedad Anónima» (C-493).*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Entidad «Aseguradora Mundial, S. A.», en solicitud de aprobación de la modificación de sus Estatutos sociales, para lo que ha presentado la documentación pertinente;

Visto asimismo el informe favorable de la Sección correspondiente de ese Centro directivo, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar a la Entidad «Aseguradora Mundial, S. A.», la modificación del artículo 3.º de sus Estatutos sociales, acordada por Junta general universal de accionistas celebrada el 6 de julio de 1976, relativa al cambio de domicilio social, desde Las Rozas (Madrid), kilómetro 16,400 de la carretera de Madrid a La Coruña, a Madrid, paseo de la Castellana, número 28.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de febrero de 1977.—P. D., el Director general de Seguros, Fernando del Caño Escudero.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

8705 *ORDEN de 5 de marzo de 1977 por la que se autoriza a la Entidad «Tempus, S. A.» (C-377), para operar en el seguro multirriesgo de comercio.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Tempus, S. A.» (C-377), en solicitud de autorización para operar en el seguro multirriesgo de comercio y aprobación de la proposición, póliza, bases técnicas y tarifas, a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación;

Vistos los favorables informes de las Secciones correspondientes de ese Centro directivo, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad.

Lo que digo a V. I.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de marzo de 1977.—P. D., el Director general de Seguros, Fernando del Caño Escudero.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

8706 *RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro por la que se amplía la autorización número 143 concedida a la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se citan.*

Visto el escrito formulado por la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 143 concedida el 16 de noviembre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada en los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Vizcaya

Abadiano, oficina en Trañabarre, sin número, a la que se asigna el número de identificación 48-14-79.

Arrigorriaga, oficina en paseo de Urgoiti, 41, a la que se asigna el número de identificación 48-14-80.

Bérriz, oficina en Margarita Maturana, 8, a la que se asigna el número de identificación 48-14-81.

Bilbao, oficina en carretera Asúa Munguía, 2, a la que se asigna el número de identificación 48-14-82.

Bilbao, oficina en avenida San Antolín, 40 bis, a la que se asigna el número de identificación 48-14-83.

Bilbao, oficina en carretera de la Avanzada, 8, a la que se asigna el número de identificación 48-14-84.

Ceanuri, oficina en avenida de J. Uribeastera, 2, a la que se asigna el número de identificación 48-14-85.

Dima, oficina en General Mola, 2, a la que se asigna el número de identificación 48-14-86.

Ea, oficina en General Mola, 2, a la que se asigna el número de identificación 48-14-87.

Galdácano, oficina en P. Leoncio Goyenaga, 13, a la que se asigna el número de identificación 48-14-88.

Góriz, oficina en Escondrillas, 2 y 3, a la que se asigna el número de identificación 48-14-89.

Gueñes, oficina en plaza de España, 1, a la que se asigna el número de identificación 48-14-90.

Lanestosa, oficina en plaza España, 5, a la que se asigna el número de identificación 48-14-91.

Larrabezua, oficina en Santamaría, 13, a la que se asigna el número de identificación 48-14-92.

Lemona, oficina en Arraibi, portal B, a la que se asigna el número de identificación 48-14-93.

Marquina, oficina en plaza Carmen, 2, a la que se asigna el número de identificación 48-14-94.

Mundaca, oficina en Allendesalazar, 37, a la que se asigna el número de identificación 48-14-95.

Munguía, oficina en Concordia, 8, a la que se asigna el número de identificación 48-14-96.

Orozco, oficina en Santamaría, 17, a la que se asigna el número de identificación 48-14-97.

Santa M. Lezama, oficina en plaza Astorqui, 2, a la que se asigna el número de identificación 48-14-98.

Santurce, oficina en T. Ortiz Zárate, 2, a la que se asigna el número de identificación 48-14-99.

Sopuerta, oficina en barrio Capetillo, 3, a la que se asigna el número de identificación 48-14-100.

Villaro, oficina en San Bartolomé, 5, a la que se asigna el número de identificación 48-14-101.

Zaldívar, oficina en Artia, sin número, a la que se asigna el número de identificación 48-14-102.

Zalla, oficina en carretera Gueñes-Malabrigo, 7, a la que se asigna el número de identificación 48-14-103.

Madrid, 7 de marzo de 1977.—El Director general, Rafael Gimeno de la Peña.